

EXTERNO (Para distribución general)
AU 149/95

26 de junio de 1995

Índice AI: AMR 46/12/95/s
Distr: AU/SC

Amenazas de muerte y temor de seguridad

PERÚ: Tito Guido Gallegos Gallegos, abogado de derechos humanos

=====

Según los informes, el 23 de junio de 1995, el abogado de derechos humanos Tito Guido Gallegos Gallegos recibió una carta en su domicilio en el departamento de Puno en la que era amenazado de muerte. Amnistía Internacional teme por su seguridad.

La carta, de una página de extensión, afirma: *«te exigimos que no jodas más... y no sigas metiendote en aquello que puedes lamentar pues de lo contrario te mataremos como al perro terrorista que eres... quiza debimos haberlo hecho antes... No te avisaremos más la proxima actuaremos pues conocemos todos tus movimientos».*

La carta concluye: *"Viva el Frente Militar Patriotico. Viva nuestras gloriosas y heroicas Fuerzas Armadas. La [ley de]amnistía es un deber y gratitud de la civilidad.»*

Tito Gallego es abogado de la Vicaría de Solidaridad de la Prelatura de Juli, una organización de derechos humanos de la iglesia católica con sede en la ciudad de Juli, provincia de Chucuito, departamento de Puno. Tito Gallegos ha representado en numerosas ocasiones a víctimas violaciones de los derechos humanos.

Amnistía Internacional cree que las amenazas de muerte son una consecuencia directa de su oposición a ley de amnistía promulgada por el presidente Fujimori el 15 de junio de 1995 y que entró en vigor el 16 de junio. La carta afirma: *«... nunca te hemos molestado, pero nos hemos enterado que estas promoviendo la no aplicación de la Ley de Amnistía...»* .

La ley de amnistía cierra todas las investigaciones y los procedimientos judiciales vinculados a pasadas violaciones de los derechos humanos y anula las escasas sentencias dictadas por estos delitos. Amnistía Internacional reitera su condena inequívoca de la ley, en la práctica una ley de impunidad para proteger a los responsables de miles de violaciones de los derechos humanos cometidas en Perú en los últimos 15 años. Amnistía Internacional cree que la ley de amnistía, que tiene como consecuencia impedir que sepa la verdad y que, como consecuencia de ello, se rinda cuentas ante la justicia, no es aceptable.

INFORMACIÓN GENERAL

Desde que entró en vigor la ley de amnistía, Amnistía Internacional también ha tenido conocimiento de que la juez Antonia Saquicuray Sánchez, que falló que la ley de amnistía no era aplicable a las investigaciones en curso sobre la matanza de noviembre de 1991 en Barrios Altos, ha sido amenazada de muerte (véase AU 146/95, AMR 46/10/95, del 23 de junio de 1995).

La impunidad en Perú ha sido la señal del abjecto fracaso de las autoridades a la hora de investigar, procesar y condenar a los responsables de miles de casos

de tortura, desaparición forzada y ejecuciones extrajudiciales, cometidas por las fuerzas de seguridad desde 1980. A principios de 1994, el Relator Especial de las Naciones Unidas sobre Ejecuciones Extrajudiciales, Sumarias o Arbitrarias manifestó en su informe sobre su visita a Perú de 1993 que había pruebas concluyentes sobre una institucionalización de la impunidad en ese país y que éste era uno de los problemas principales respecto a la falta de respeto al derecho a la vida.

Esta impunidad, y la pauta sistemática de graves violaciones de los derechos humanos que se encuentra detrás de ella, ha surgido en el contexto de los esfuerzos de tres gobiernos sucesivos por combatir a los grupos alzados en armas Partido Comunista del Perú (Sendero Luminoso), PCP, y Movimiento Revolucionario Túpac Amaru, MRTA. Desde comienzos de la década de los años ochenta, el PCP, y en menor medida el MRTA, han torturado y matado deliberada y arbitrariamente a miles de civiles y miembros de las fuerzas de seguridad que se encontraban fuera de combate. Amnistía Internacional reitera su condena inequívoca de estas atrocidades. Sin embargo, la organización cree que la actuación del PCP y del MRTA no justifican bajo ninguna circunstancia que las fuerzas de seguridad violen los derechos humanos fundamentales.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen telegramas, fax, télex, cartas urgentes y por vía aérea, en español o en el propio idioma del remitente:

- expresando preocupación por los informes de que Tito Gallegos Gallegos fue amenazado de muerte el 23 de junio de 1995 en su domicilio, en el departamento de Puno;
- instando a que el ministro de Interior garantice que se tomarán todas las medidas necesarias para proteger a Tito Gallegos Gallegos;
- instando a que el fiscal general garantice sin dilación una investigación imparcial sobre las presuntas amenazas de muerte, a que las conclusiones se hagan públicas y a que los responsables queden a disposición judicial;
- condenando la ley de amnistía, que concede la impunidad total a los responsables de cometer en el pasado violaciones de los derechos humanos en Perú y cierra todas las investigaciones;
- instando al presidente Fujimori a que tome todas las medidas necesarias para que se anule la ley de amnistía.

LLAMAMIENTOS A:

Tratamiento: Sr. Ministro / Dear Minister

1. Presidente Alberto Fujimori

Presidente de la República

Palacio de Gobierno

Plaza de Armas, Lima 1, Perú

Telegramas: Presidente Fujimori, Lima, Perú

Tratamiento: Sr. Presidente / Dear President

2. General EP Juan Briones Dávila

Ministro del Interior

Ministerio del Interior

Plaza 30 de Agosto 150

San Isidro, Urb. Córpac, Lima 1, Perú

Telegramas: Ministro del Interior, Lima, Perú

3. Dr. Blanca Nélide Colán Maguiño

Fiscal de la Nación

Fiscalía de la Nación

Avda. Azángaro, Lima, Perú

Fax: + 5114 262474 (if voice, ask, "me da tono de fax, por favor")

Telegramas: Fiscal de la Nación, Lima, Perú

Tratamiento: Sr Fiscal de la Nación / Dear Attorney General

COPIAS A:

Coordinadora Nacional de Derechos Humanos

Túpac Amaru 2467

Lince, Lima 14, Perú

y a la representación diplomática de Perú acreditada en el país del remitente.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de la Sección si los envían después del 10 de agosto de 1995.